Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 12:15:59 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 27 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000921-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000455, relativo al otorgamiento de productividad, por única vez, por cumplimiento de metas POI al periodo 2020, al encargado de las funciones de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01660-R-05 de fecha 4 de abril del 2005, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a las Autoridades, Personal Directivo, Asesorías Especializadas y, al Personal Docente y Administrativo de la UNMSM, que en el Capítulo IV Precisiones conceptuales, Art. 8°, señala que se entiende por Subvención Económica por Productividad, a la compensación económica que se otorga al personal docente y administrativo que ha efectuado un trabajo específico dentro de un periodo determinado, dentro o fuera del horario regular de trabajo, en beneficio de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.° 000728-2021-OGPL/UNMSM de fecha 30 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina General de Planificación, informa sobre el cumplimiento de metas POI-FLCH-2020;

Que mediante Oficio N.° 000866-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de julio de 2021, el Decano de la Facultad, solicita un reconocimiento y retribución por cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional al encargado de las funciones de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas del año 2020;

Que mediante Informe II N.° 001435-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 25 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite su informe técnico sobre el otorgamiento de productividad del periodo 2020 y señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

Que mediante Informe II N.° 001222-2021-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 26 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía, remite su informe técnico y otorga la disponibilidad económica, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 08:56:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LRANCJK**

RESUELVE:

1° AUTORIZAR la productividad por única vez por cumplimiento de metas del POI al periodo 2020, al personal que se indica:

ITEM	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/
1	0A5147	Carlos Enrique Fernández García	Encargado de las funciones de Comunicaciones e Imagen Institucional	1,000.00

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LRANCJK**